



Aguaray (S), 12 JUN 2024

RESOLUCIÓN N° 1152 - 024

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita el pago por el servicio para Vehículos Oficiales y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo... *"cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones..."*, que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (01) SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REALIZACION DE TAREAS COMPLEMENTARIAS, PARA EL CAMION FORD CARGO 1519, DOMINIO AD555JV - PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-



RESOLUCION N° 1152 - 024

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

- Art.1º.- APROBAR** la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la **"ADQUISICIÓN DE (01) SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REALIZACION DE TAREAS COMPLEMENTARIAS, PARA EL CAMION FORD CARGO 1519, DOMINIO AD555JV - PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**, por razones de emergencia según lo expuesto en los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art.2º.- AUTORIZAR** al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la **EMPRESA LOMBARDI CAMIONES S.A** por un monto de **PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 181.500,00)**, según Factura N° 0012-00000970 adjunta a la presente.-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4º.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6º.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**